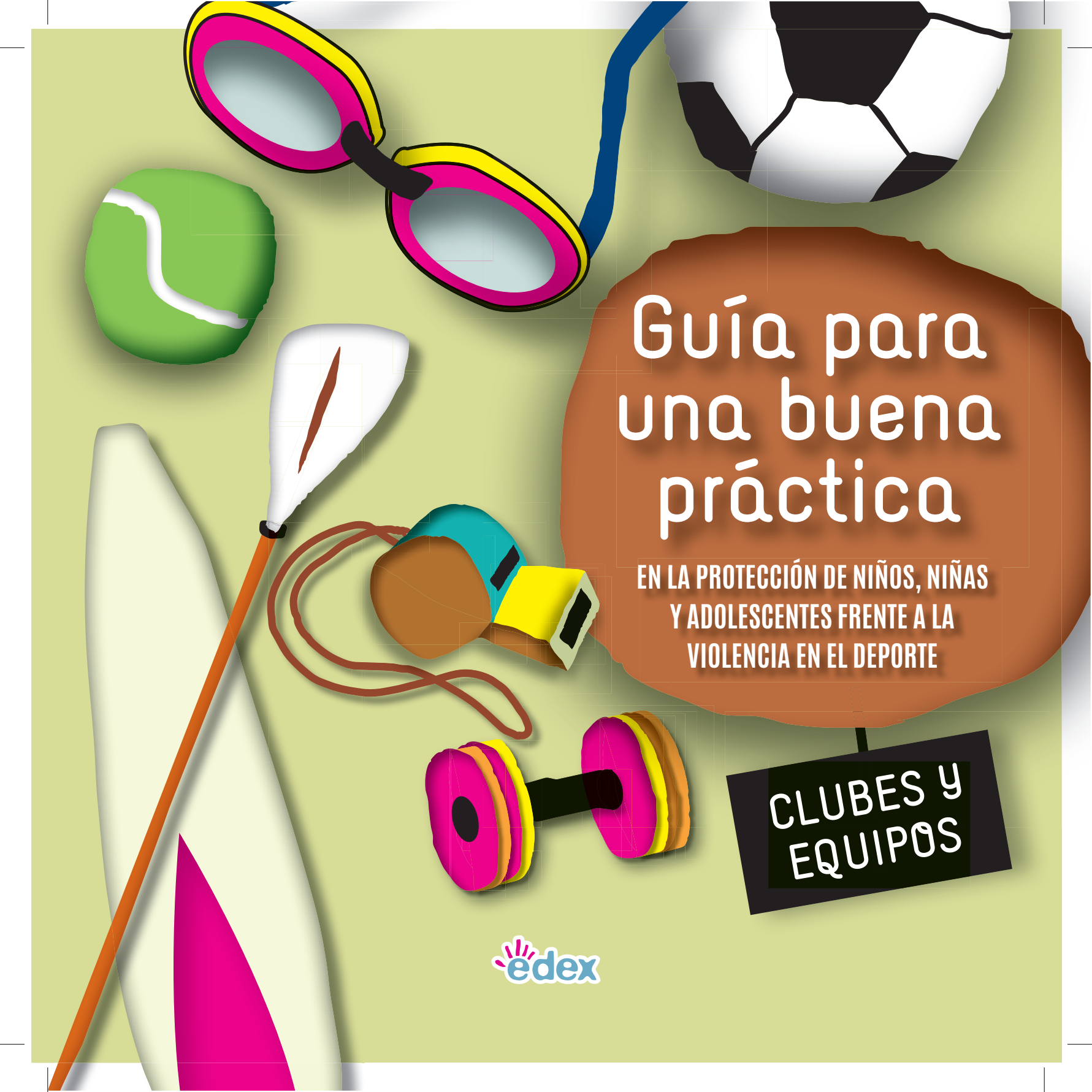




Guía para una buena práctica

EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES FRENTE A LA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE

CLUBES Y
EQUIPOS

An illustration of two hands, one light-skinned and one dark-skinned, holding a white cloth. The hands are positioned at the top of the page, with the fingers spread and the cloth draped over them. The background is a solid brown color.

Autoría: EDEX, Gonzalo Silió Sáiz, Mari Mar Boillos Pereira y Eva Gómez Pérez.

Diseño y edición: Álvaro Pérez Benavente.

© de la presente edición:



Una iniciativa de:



Fundación EDEX, 2024 / Indautxu, 9. 48011 Bilbao www.edex.es
ISBN: 979-13-87678-15-9 DL: BI-273-2025

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización previa por escrito de los autores o editores.

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en esta publicación y se referan a miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Saluda del concejal

Como Concejal de Deportes y Educación del Ayuntamiento de Gijón y Presidente del Patronato Deportivo Municipal, me complace dirigirme a todos los usuarios, profesionales, clubes y asociaciones deportivas de nuestra ciudad para presentar un importante paso adelante en nuestra labor por garantizar el bienestar y la seguridad de quienes disfrutan de las instalaciones deportivas municipales: la aprobación de la **Guía para una buena práctica en la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia en el deporte** dirigida a clubes y equipos.

En Gijón, el deporte es mucho más que una actividad física; es un pilar fundamental de nuestra sociedad, un espacio donde aprendemos valores como el respeto, la inclusión, el esfuerzo y la solidaridad. Es nuestra responsabilidad asegurar que estos valores se reflejen en un entorno seguro y protegido para todos, especialmente para nuestros menores.

La presente guía ha sido elaborada con rigor, en colaboración con expertos y agentes del ámbito deportivo, educativo y social. Su objetivo principal es establecer medidas concretas para prevenir cualquier forma de abuso, maltrato o situación de riesgo, y actuar de manera eficaz en caso de detectarse situaciones que puedan comprometer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que hacen uso de nuestras instalaciones.

Quiero agradecer profundamente a todos los profesionales, clubes y entidades deportivas que han contribuido a la creación de este documento. Estoy convencido de que esta guía no solo fortalece la seguridad de nuestras instalaciones, sino que también refuerza nuestro compromiso colectivo con la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Invito a todos los implicados en el ámbito deportivo de Gijón a familiarizarse con esta guía, a cumplirla con responsabilidad y a promoverla como parte de nuestra cultura deportiva. Estoy seguro de que juntos seguiremos haciendo de Gijón un referente en deporte seguro, inclusivo y respetuoso.

Gracias por ser parte de este compromiso.

Jorge Pañeda Fernández
Concejal de Deportes y Educación

1 Derechos de la infancia

Desde que Naciones Unidas aprobara en 1989 la *Convención Internacional de los Derechos del Niño*, ratificada por la práctica totalidad de los países del mundo, las personas menores de 18 años pasan de ser objeto de protección a *sujetos de derechos*. Un cambio fundamental, recogido en los 54 artículos de dicha Convención.

En España, la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)* nació para impulsar y ayudar a las personas que trabajamos con menores a asegurar y promover el respeto de su dignidad e integridad física y psicológica. Es decir, a respetar y proteger sus derechos, también en la práctica deportiva.



Niñas, niños y adolescentes que practican deporte tienen derecho...



Basado en los Doce + uno derechos de los niños, niñas y adolescentes que practican deporte (FAPMI-ECPAT España, 2017).

2 Infancia, deporte y violencia

Por desgracia, en nuestras sociedades hay niños, niñas y adolescentes (NNA, en adelante) que son objeto de violencia. Es una realidad execrable y extendida a pluralidad de frentes, incluido el deporte. Muy a menudo, el mundo deportivo ha mostrado distanciamiento o indiferencia hacia el buen trato, la protección y prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia.

Sin embargo, los riesgos en el deporte se incrementan con la exigencia deportiva y aumentan para los y las menores más vulnerables. Sensibilizarnos, concienciarnos, formarnos, prevenir, detectar precozmente, intervenir y notificar cualquier sospecha o indicio de violencia de cualquier tipo hacia la infancia y adolescencia es, además de nuestra responsabilidad ética y moral como educadores, una obligación legal.

VIOLENCIA ES:

Toda conducta o ausencia de la misma que priva a los niños, niñas o adolescentes de una respuesta adecuada a sus necesidades físicas, sociales, emocionales o cognitivas, reconocidas como derechos de la infancia. Estas actuaciones inadecuadas o negligentes afectan a su desarrollo y bienestar, perjudicándoles seriamente. Cuando se alude a este trato inadecuado no importa cómo se lleve a cabo (insultando, descuidando, abandonando, pegando, ridiculizando, utilizando medios directos o violencia digital), ya que lo que importa es el daño que provocan dichas acciones.

ACTOS VIOLENTOS SON:

El maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes

El descuido o trato negligente

Las amenazas, injurias y calumnias

El acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso

La presencia de comportamientos violentos en el ámbito familiar

La violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil

La explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil y la prostitución

El acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados

La violencia sobre niñas, niños y adolescentes es una realidad infame y extendida en muchos ámbitos, entre ellos el deportivo.

La violencia hacia niños, niñas y adolescentes nos afecta e interpela a todas las personas.

EL DEPORTE DEBE OFRECER UN ENTORNO PROTECTOR, INCLUSIVO Y DE BUEN TRATO, LIBRE DE TODA VIOLENCIA.

El 81% de hombres y el 75% de mujeres aseguraron haber sufrido en su infancia al menos una experiencia de violencia interpersonal dentro del deporte.

Entre el 70% y el 85% de los y las menores conocen a sus agresores. En la inmensa mayoría de los casos son víctimas de personas "de su confianza".

Se estima que 1/3 de las víctimas nunca se lo contará a nadie.

1 de cada 5 menores en Europa corre el riesgo de sufrir violencia sexual.

Todas las personas adultas estamos obligadas por ley a notificar cualquier indicio o sospecha de violencia hacia cualquier menor.

Las víctimas existen, no pueden esperar y necesitan que les ayudemos a romper el silencio.

El maltrato y el abuso infantil tienen consecuencias graves para toda la sociedad y son un delito.

El deporte debe ser, por ley, un espacio seguro, inclusivo y de buen trato para todos los niños, niñas y adolescentes.

3 Deporte seguro: salvaguardia y buen trato

Desde el año 2021, todas las entidades y personas con responsabilidades y contacto habitual con menores estamos obligados a prevenir, detectar precozmente e intervenir frente a las posibles situaciones de violencia sobre menores. Desde entonces, la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)* nos exige medidas para garantizar que el deporte se desarrolle en un entorno seguro, inclusivo y de buen trato.

Buen trato

FORMA DE RELACIONARSE CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BASADA EN EL CUIDADO ADECUADO DE SUS NECESIDADES (FÍSICAS, EMOCIONALES, SOCIALES Y COGNITIVAS) O, LO QUE ES LO MISMO, EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. EL BUEN TRATO EXIGE QUE LAS PERSONAS ADULTAS OFREZCAN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RESPETO, DIGNIDAD, ACEPTACIÓN Y AUTONOMÍA. POR ÚLTIMO, IMPLICA TAMBIÉN PROMOVER UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS Y, POR SUPUESTO, NO DISCRIMINAR A NADIE POR NINGÚN TIPO DE RAZÓN, FAVORECIENDO SIEMPRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Medidas para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia y para la prevención de toda forma de violencia en el deporte

→ TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ESTAMOS OBLIGADAS A:

- *Implementar un Protocolo de actuación y monitorearlo anualmente.*
- *Adoptar las medidas necesarias para que la práctica de la actividad física no sea escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social.*
- *Designar una persona Delegada de protección.*
- *Trabajar con NNA, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y/o discriminatorias.*
- *Fomentar la participación activa de NNA en su formación y desarrollo integral.*
- *Exigir formación en Derechos de la infancia y la adolescencia a quienes estén habitualmente en contacto con NNA, con especial atención a las personas con discapacidad y al deporte inclusivo.*
- *Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.*
- *Actuar para construir un entorno seguro y para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia.*

→ TODAS LAS PERSONAS, VOLUNTARIAS O PROFESIONALES, QUE TRABAJAN EN EL CLUB Y TENGAN UN CONTACTO HABITUAL CON PERSONAS MENORES DE EDAD, ESTÁN OBLIGADAS A:

- *Presentar un registro negativo de antecedentes en el Registro central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos.*
- *Recibir la formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia.*
- *Promover el buen trato a NNA como elemento central de todas sus actuaciones.*
- *Asumir su deber de comunicación cualificada ante cualquier indicio o sospecha de violencia de cualquier índole hacia NNA.*

→ LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN SE OCUPA DE:

- *Garantizar la escucha y atención a las inquietudes de niños, niñas y adolescentes sobre su seguridad e integridad.*
- *La aplicación, cumplimiento y monitorización de los protocolos establecidos.*
- *Iniciar las comunicaciones pertinentes en caso de detección de una situación de violencia.*
- *Velar por la aplicación y funcionamiento de las medidas de protección.*

→ LAS PERSONAS MENORES DE EDAD CON LAS QUE TRABAJES, TIENEN DERECHO A:

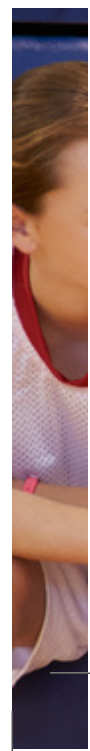
- *Acudir a la persona Delegada de protección para manifestar sus inquietudes sobre su seguridad e integridad y ser asesorados, acompañados y protegidos en caso necesario.*
- *Conocer el canal de comunicación para notificar cualquier indicio o sospecha de violencia, propia o ajena, de la que tengan conocimiento.*
- *Conocer y seguir los protocolos de conducta y normas de espacios y eventos.*
- *Ser parte activa en la promoción del buen trato, reconocer la violencia y reaccionar frente a ella mediante los canales dispuestos.*

→ TODAS LAS PERSONAS, VOLUNTARIAS O PROFESIONALES, QUE EN LA FEDERACIÓN TENGAN CONTACTO CON MENORES ESTÁN OBLIGADAS A:

- *Ofrecer un buen trato como elemento central de todas sus actuaciones.*
- *Ayudar e intervenir ante cualquier indicio o sospecha de violencia de cualquier tipo.*

→ ¿QUÉ PUEDES HACER TÚ PARA PROTEGER A TUS DEPORTISTAS?

- *Conocer el protocolo de actuación y aplicar sus herramientas.*
- *Conocer cómo puedes notificar cualquier indicio o sospecha de violencia.*
- *Conocer y seguir los códigos de conducta y normas de espacios y eventos.*
- *Ofrecer un buen trato a todas las personas. No aceptar ningún tipo de violencia.*
- *Detectar situaciones de vulnerabilidad y detectar precozmente situaciones de violencia.*



➔ **FACTORES QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE, Y QUE DEBES CONOCER PARA IDENTIFICARLOS Y MINIMIZARLOS:**

- *Desconocimiento de lo que es violencia o alta tolerancia a la misma y a las lesiones.*
- *Un liderazgo autoritario y relaciones de poder desequilibradas entre entrenadores y deportistas.*
- *Ocultación y silenciamiento de los casos por temor a los escándalos.*
- *Sector dominado por hombres.*
- *Contacto físico habitual que, a veces, es indispensable para enseñar.*
- *Importancia máxima de la recompensa.*
- *Tolerancia frecuente a conductas sexuales inapropiadas y aceptación de la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres.*
- *Contextos potenciales de riesgo: vestuarios, duchas, viajes, noches fuera de casa...*
- *Abuso de poder por parte de los entrenadores y entrenadoras, de otros profesionales o deportistas, o incluso de otros niños, niñas y adolescentes.*
- *Participación en viajes, concentraciones y competiciones sin supervisión familiar.*



4 Herramientas para proteger

Garantizar un entorno protector, inclusivo y de bienestar, así como ofrecer un buen trato son responsabilidades éticas y legales que debes asumir al trabajar con menores de edad. Nos complace poner a tu disposición las siguientes herramientas para que puedas asumir dichas responsabilidades con una mayor eficacia y prevenir toda forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

4.1

CÓDIGO DE CONDUCTA

Proporcionar un entorno seguro y ofrecer un buen trato, esencial para el desarrollo integral de los menores, depende de tus valores, actitudes y comportamientos como persona adulta de referencia para niños, niñas y adolescentes.

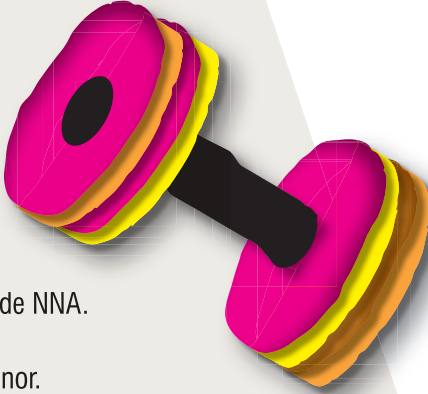
El Código de conducta establece los principios éticos y comportamientos esperados de todos los equipos técnicos que trabajan con deportistas menores de edad en el club. Tu adhesión a estos principios y obligaciones y tu compromiso con los mismos redundará en que la práctica deportiva sea una experiencia enriquecedora que contribuya al desarrollo integral de los y las menores, sin que sean objeto de ninguna forma de violencia.

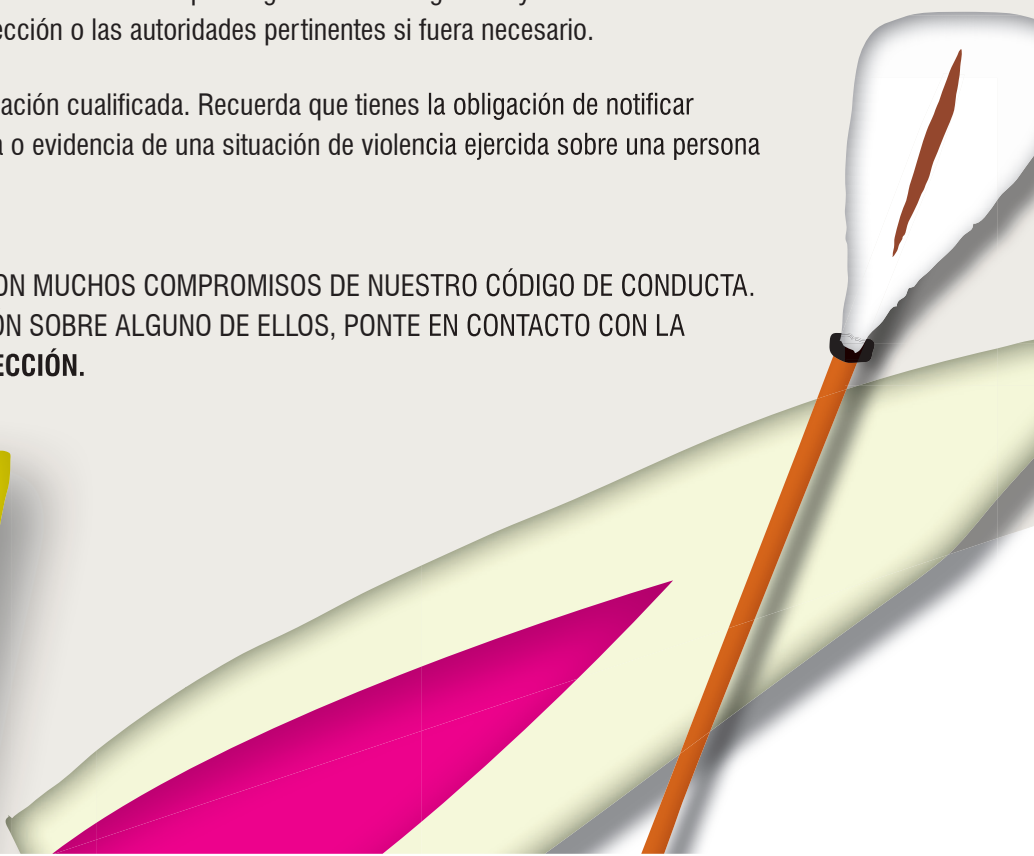
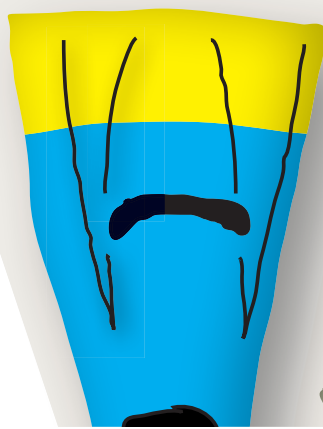


CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EQUIPOS TÉCNICOS

que han asumido la asistencia, el cuidado, la enseñanza y la protección de las personas menores en el deporte

- Respetar siempre los derechos, la dignidad y el valor de todas aquellas personas que participen en el deporte, independientemente de su edad, raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, género, capacidad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, riqueza, nacimiento o cualquier otra condición, orientación sexual o cualquier otro motivo.
- Cumple y respeta las reglas, fomenta la deportividad, el juego limpio y los más altos estándares de comportamiento positivo.
- No participes ni tolere comportamientos ofensivos, insultantes, abusivos o violentos.
- Reconoce y apoya los esfuerzos y dedicación de NNA, valorando tanto el desarrollo y el bienestar como la victoria y la derrota.
- Cumple la política de protección infantil, y sitúa el bienestar, la seguridad y el disfrute de NNA por encima de todo.
- Permanece atento/a e intervién ante cualquier forma de acoso entre menores.
- No humilles ni menosprecies nunca a ningún menor, ni sus esfuerzos en un partido o entrenamiento.
- No entrenes ni explotes a un menor para beneficio personal o económico.
- No entables ninguna relación sexual con ningún jugador/a menor de 18 años, lo que incluye no hacer comentarios ni bromas sexuales de ningún tipo.
- No participes ni permitas juegos verbales, físicos o sexualmente provocativos, ni contactos inapropiados con menores.

- 
- Garantiza que todas las actividades sean adecuadas para las capacidades y etapas de NNA.
 - Trabaja cooperativamente con otras personas en función del interés superior del menor.
 - No apliques castigos abusivos o lesivos, ni físicos ni psicológicos.
 - No participes en un uso inapropiado de las redes sociales, lo que incluye no involucrar a menores en conversaciones privadas que se desarrollen en las mismas, ni publicar comentarios o compartir imágenes que puedan comprometer su bienestar o causarles daño.
 - No publiques fotografías u otra información sobre menores o sus familias en redes sociales personales, en las redes sociales del club o en otros medios de comunicación sin su permiso y el de sus familias.
 - Asegúrate siempre de ofrecer la adecuada supervisión y tutela.
 - Comparte cualquier inquietud, indicio o evidencia que tengas sobre la seguridad y el bienestar de NNA con la persona Delegada de protección o las autoridades pertinentes si fuera necesario.
 - Cumple con tu deber de comunicación cualificada. Recuerda que tienes la obligación de notificar cualquier sospecha, indicio, duda o evidencia de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad.
- ➔ **SEGURAMENTE YA CUMPLES CON MUCHOS COMPROMISOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA. SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN SOBRE ALGUNO DE ELLOS, PONTE EN CONTACTO CON LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN.**





4.2

PETICIÓN DE AYUDA O NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Como responsable de la asistencia, el cuidado, la enseñanza y la protección de las personas menores en el deporte tienes el deber de comunicación cualificado ante cualquier conocimiento, sospecha o indicio de la existencia de una posible situación de violencia hacia una persona menor de edad (artículo 16, LOPIVI).

Si cualquier menor de edad te transmite qué le preocupa, alarma, asusta o hace sentir mal o muy mal alguna situación o persona debes tramitar una petición de ayuda o notificación de situación de violencia ante la persona Delegada de protección. Además, tienes la obligación de informar siempre de lo ocurrido a los servicios sociales. Si la gravedad de los hechos lo requiere, también tienes que notificarlo a las autoridades y fuerzas de seguridad correspondientes. Así mismo, debes prestar a la víctima la atención inmediata que precise y facilitar toda la información y la máxima colaboración a las autoridades competentes.

Si eres tú quien detecta, sospecha o tiene indicios de una posible situación de violencia hacia una persona menor de edad, o te lo comunica otra persona, debes tramitar la petición de ayuda o notificación de situación de violencia para proteger a la persona menor de edad. La persona Delegada de protección te asistirá para comunicarlo a los servicios sociales y, si la gravedad lo requiere, a las autoridades y fuerzas de seguridad correspondientes.

Las personas adultas, y más aún las de referencia para los y las menores, debéis estar atentas a las diferentes manifestaciones de violencia a las que están expuestos NNA. La mayoría de ellos y ellas nunca contarán lo que les sucede, especialmente si se trata de violencia sexual; necesitan que personas adultas como tú les ayuden a romper el silencio.

En las páginas siguientes te describimos el proceso de ayuda, el formulario para que los y las menores la soliciten, el formulario de notificación de situaciones de violencia y los teléfonos de contacto para solicitar ayuda. En el caso del formulario para NNA, asegúrate de que todos/as lo conocen y saben cómo acceder a él.

1

RECOGER POR ESCRITO LOS TESTIMONIOS

No interrogar. Si quien relata la situación es una persona menor de edad, solo se le escucha, nunca se le interroga. A no ser que pensemos que su seguridad, salud e integridad están en riesgo.

2

RECOPILAR TODA LA INFORMACIÓN CONOCIDA. SIN INVESTIGAR

Organizar y compilar toda la información disponible sobre la situación, sin iniciar un proceso de investigación, que corresponderá a las autoridades competentes.

3

NOTIFICAR LA SITUACIÓN AL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN

Junto con la persona Delegada de protección, debes ejercer tu deber de comunicación cualificado y notificar la situación a las autoridades correspondientes.

Nunca se contactará con la familia si la violencia se da en el ámbito familiar. Lo harán las autoridades pertinentes.

Tampoco se iniciará ningún proceso con la persona agresora antes de comunicarnos con las autoridades correspondientes. Sí se pueden tomar las medidas cautelares necesarias para proteger a los y las menores.

PROCESO DE AYUDA

5

ACOMPañAR Y APOYAR A LAS PERSONAS MENORES Y A SUS FAMILIAS

Poner a disposición de las personas menores y sus familias los medios federativos que pudieran necesitar.

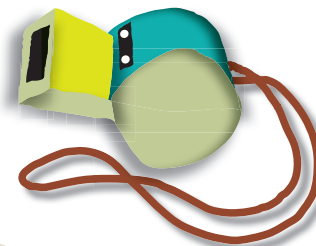
4

COLABORAR Y PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES. DELEGAR EN ELLAS LA ACTUACIÓN

Ofrecer a las autoridades pertinentes toda la información y apoyo que necesiten.

¿Necesitas hablar?

¡ROMPE EL SILENCIO! TE ESCUCHAMOS



¿QUÉ HA PASADO?



¿CÓMO TE ENCUENTRAS?

¿QUIÉN O QUIÉNES LO HAN HECHO?

¿DÓNDE Y CUÁNDO HA OCURRIDO?

¿ALGUIEN MÁS LO VIO, LO SABE O SE LO HAS CONTADO?

SEÑALA LO GRAVE QUE ES:

LEVE



MUY GRAVE

PETICIÓN DE AYUDA O NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA

1 DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DEL PDM DE GIJÓN	2 EMERGENCIAS
 Patricia Riestra Suárez 683 50 00 50	
 prsuarez@gijon.es	 900 20 20 10 116 111 Teléfono ANAR para niños/as y Adolescentes

SOLICITUD DE AYUDA

FECHA Y LUGAR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE

APELLIDOS

CARGO / ROL (entrenador/a, familiar...)

EDAD

SEXO

TELÉFONO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AGREDIDA

EDAD

SEXO

TELÉFONO

¿CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN? DESCRIBA LOS HECHOS

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DAÑO O SITUACIÓN DE RIESGO

Causado por personal de la entidad ☐

Causado por niños, niñas y/o adolescentes de la entidad ☐

Causado por personas ajenas a la entidad ☐

¿El niño, niña o adolescente presenta daño? ☐

¿El niño, niña o adolescente está en riesgo? ☐

¿Ha comunicado la situación a algún organismo? ☐ ¿A quién?

TIPO DE VIOLENCIA

☐ REDES SOCIALES

☐ IMÁGENES / DATOS

☐ OTRAS

☐ FÍSICA

☐ PSICOLÓGICA

☐ SEXUAL

HORA, FECHA Y LUGAR DE LA SITUACIÓN

TESTIGOS, EVIDENCIAS O PRUEBAS DE LA SITUACIÓN

SOLICITA EL INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA AL MENOR ☐

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO

4.3

RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Las personas que trabajáis directamente con NNA sois el primer agente de protección frente a cualquier tipo de violencia hacia ellos y ellas. Las siguientes recomendaciones buscan ayudarte a ejercer una salvaguarda eficaz y ofrecer un buen trato y un entorno protector, inclusivo y de bienestar en todas las situaciones, lugares y momentos en los que representes al club. Tenlas presentes cuando trabajes con los niños, niñas y adolescentes de nuestro entorno.

- *Lee e incorpora a tu práctica el Código de conducta del club.*
- *Presenta y monitoriza el cumplimiento de los Códigos de conducta con NNA.*
- *No humilles, ni menosprecies a nadie por su esfuerzo, participación o rendimiento en un partido o entrenamiento.*

En las gradas, entrenamientos, partidos o torneos:

- *Nunca participes en insultos y expresiones degradantes, discriminatorias o violentas, en especial de carácter machista, homóforo o racista. Si conoces a alguien que manifieste dichos comportamientos ponlo en conocimiento de la persona Delegada de protección, de jueces o árbitros.*
- *Si alguien te insulta o usa expresiones degradantes, discriminatorias o violentas, ponlo en conocimiento de la persona Delegada de protección o responsables de arbitraje o del torneo.*
- *Modera tu intensidad emocional, tu comunicación verbal y no verbal; mantén el control de la situación y garantiza un buen trato hacia las personas en todas tus acciones.*
- *No expongas a niños, niñas o adolescentes a situaciones violentas.*

En las duchas y vestuarios:

- *Respetas las normas de uso y la intimidad de niños, niñas y adolescentes.*
- *Ofrece un tiempo y espacio suficiente, íntimo y seguro a cada menor.*
- *No uses nunca las duchas y vestuarios en presencia de menores, ni permitas que lo haga otra persona adulta. Deben utilizar espacios y tiempos diferenciados, y nunca desvestirse delante de NNA.*

- *Garantiza que nadie entra en duchas y vestuarios sin tu autorización. Los familiares solo podrán acceder si es estrictamente necesario, siendo una persona del mismo sexo, y con aviso y supervisión del responsable.*
- *No permitas que se tomen imágenes o vídeos en duchas, vestuarios o habitaciones.*
- *Facilita duchas y vestuarios diferenciados por sexo, y con accesibilidad para todas las personas.*
- *Evita que los y las menores incomoden, hagan sentir inseguridad, miedo, daño o indefensión en duchas y vestuarios a otras y otros menores.*
- *Expón y comunica las reglas de forma visible y clara.*

En despachos, salas de entrenamiento o tratamientos:

- *Los espacios que uses con menores nunca se cerrarán con llave o pestillo.*
- *En los espacios que no sean visibles o públicos garantiza que no esté a solas una persona adulta con una menor.*
- *Prohíbe el registro y no registres ningún tipo de imagen o vídeo en estos espacios sin supervisión, ni autorización.*
- *Indica a los y las menores dónde se localizan las salidas de los espacios.*
- *Solicita el consentimiento de los familiares o tutores antes de empezar tratamientos o entrenamientos específicos a menores, y permite su presencia en los mismos.*
- *Informa a las familias del uso y el motivo de uso de estos espacios por los y las menores.*



En transportes y desplazamientos:

- *Fomenta el uso de medios de transportes oficiales o familiares; no uses medios privados de personas del club.*
- *Organiza el transporte para que haya al menos dos personas adultas o dos NNA en cada transporte. Nunca permitas a menores quedarse solos con conductores.*
- *Notifica, registra e informa con quién viaja cada menor.*
- *Procura que haya siempre rotación en conductores y taxistas y NNA.*
- *Informa de itinerarios y paradas.*
- *Exige y reclama una conducta vial apropiada.*

En viajes, pernoctaciones y concentraciones:

- *Diseña un plan de viaje completo e informa a las familias.*
- *Solicita la autorización firmada del consentimiento de viaje.*
- *Determina las acciones permitidas y prohibidas, las formas de contacto, el punto de encuentro y los procedimientos de emergencia.*
- *Controla el acceso de personas adultas y menores a las habitaciones.*
- *No permitas el uso compartido de habitaciones por un adulto y un menor. En caso de que algún menor requiera supervisión, se debe garantizar que haya más de un adulto u otro menor.*
- *Mantén las puertas abiertas después de acceder a la habitación.*
- *En caso de realizar vigilancias, que sean compartidas por dos personas adultas.*
- *Los NNA deben compartir habitación y, preferiblemente, hacerlo por afinidad.*
- *Comunica a cada NNA dónde puede solicitar ayuda en cualquier momento ante cualquier dificultad.*
- *Garantiza la seguridad y supervisión en los periodos libres o de ocio.*
- *Permanece siempre localizable durante el viaje, y entrega una lista de integrantes a los responsables de la expedición.*
- *Cuenta con un protocolo en caso de pérdida de niños, niñas o adolescentes.*

NO PARTICIPES, NORMALICES, NI IGNORES NINGUNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA. NO TIENEN CABIDA EN EL DEPORTE. FOMENTA SIEMPRE EL RESPETO, LA EDUCACIÓN Y EL BUEN TRATO.





La violencia hacia la infancia y la adolescencia socava el bienestar físico, social y psicológico de niños, niñas y adolescentes. Dificulta o impide su desarrollo y tiene consecuencias funestas, incluso a largo plazo, para toda la sociedad.

La violencia, en sus múltiples manifestaciones, también está presente en el deporte. Por ello, es imperativo actuar ahora para sensibilizarnos, concienciarnos, formarnos, prevenir, detectar precozmente, intervenir y notificar cualquier sospecha o indicio de violencia de cualquier tipo hacia los y las menores.

El deporte solamente será beneficioso cuando asegure la salvaguarda, el buen trato y un entorno protector, inclusivo y de bienestar para todos los niños, niñas y adolescentes. Aceptar este compromiso es responsabilidad legal de todas las personas adultas.

Confiamos en que sea también un compromiso ético para todas aquellas personas que participan de un modo u otro en el maravilloso mundo del deporte.

“Lo que se dé a los niños y niñas, los niños y niñas darán a la sociedad”.

Karl Menninger.

